PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA PEREDO Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2021 13:40:01 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 000065-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 03 de Agosto de 2021

VISTOS: El Exp SGD **UABAS020210000355** Informe N.º 998-2021-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N.º 007, 009, 010, 011, 012, 018, 028, 029, 031, 032, 036, 040, 043, 046, 052, 054, 060 y 062-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, la Oficina General de Administración aprobó dieciocho modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2021;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, mediante Memorando N° 003295-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 09 de junio del 2021, comunica la persistencia de la necesidad de la ejecución del saldo de obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de Infraestructura Educativa de la I.E. Juan Ugaz - Santa Cruz - Santa Cruz – Cajamarca, referido al Proyecto de Inversión Pública denominado "Rehabilitación, Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Juan Ugaz, Ubicada en la Región Cajamarca, Provincia de Santa Cruz y Distrito de Santa Cruz", con Código Único de Inversiones N° 2131105 y en aras de propiciar un escenario de competitividad y concurrencia corresponde la contratación de la Ejecución del Saldo de Obra en cuestión, se realice observando las formalidades y requisitos del TUO de la Ley Nº 30225 para el método de contratación de Licitación Pública, bajo las condiciones establecidas en el Expediente Técnico del Saldo de Obra aprobado por Resolución Jefatural Nº 069-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO del 12/04/2021 y el Requerimiento Técnico Mínimo que se adjunta, esto –según indica- debido a que se ha vencido la vigencia del Decreto de Urgencia N° 008-2019, cuyo marco fue ampliado por el Decreto Legislativo N° 1486 solo hasta mayo 2021 en el cual permitía contratar dicha ejecución de obra a través de una contratación directa;

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MUÑOZ AVELLANEDA Iris Jeanette FAU 20514347221 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2021 12:41:21 -05:00

Que, mediante Memorando N° 3635-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 21 de julio de 2021, que actualiza la constancia de Previsión N° 71 por el importe de S/ 2, 247,873.00 y la certificación de crédito presupuestario N° 1210 por el importe total de S/ 994,652.96, asimismo indica que dicha contratación se encuentra

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROJAS KENGUA Jose Miguel FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2021 12:35:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VHNQMID**

alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300159, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección al no estar vigente el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019, además de facilitar el registro en el SEACE y que el procedimiento de selección de Contratación Directa a efectos de la evaluación ya ha sido ejecutado; asimismo informa que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N. º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VHNQMID**

de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir un (01) procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo 3. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora de la Oficina General de Administración
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VHNQMID**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para generar el archivo XML, ir a la hoja del SEACE (Convocatoria) y en el cuadro Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
148	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. JUAN UGAZ SANTA CRUZ SANTA CRUZ CAJAMARCA, REFERIDO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN UGAZ, UBICADA EN LA REGIÓN CAJAMARCA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y DISTRITO DE SANTA CRUZ, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2131105	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		3,242,525.96	06	13	01	19	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ AVELLANEDA Iris Jeanette FAU 20514347221 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2021 10:40:57 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SILVA PEREDO Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2021 12:30:19 -05:00